



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

OFICIO N° 023 – 2022/GSM/MPO

Otuzco, 30 de Marzo de 2022

Sra. RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Directora (e) de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental
Ministerio del Ambiente
Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) 425

Lima. -

ASUNTO: Remito Información Sobre Denuncias Ambientales 2021.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial de Otuzco, y en cumplimiento del numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N° 28611, "Ley General del Ambiente", y sus modificatorias, donde se establece que: "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA".

En ese sentido y en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente se remite a su despacho el Informe N° 057-2022-SGA/MPO, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, mediante el cual, consigna la información con relación a las denuncias ambientales correspondiente al periodo 2021.

Sin otro particular, nos suscribimos de Ud. no sin antes testimoniarle los sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Manuel Arribal Gutiérrez Ulloa
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES (e)





Municipalidad Provincial de Otuzco

Gerencia de Servicios Municipales
Subgerencia de Gestión Ambiental

Calle Tacna N° 896



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 057- 2022 /SGA/MPO

A : Tec. Manuel Anibal Gutiérrez Ulloa.
Gerencia de Servicios Municipales (e) - MPO

DE : Ing. Abraham Eduan Paz García.
Sub Gerente de Gestión Ambiental

ASUNTO : **REMITE INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021.**

FECHA : **Otuzco, 30 de Marzo de 2022**



Me es grato dirigirme a su persona, para hacerle llegar mi cordial saludo, al mismo tiempo informar lo siguiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43 de la ley 28611 – Ley General del Ambiente, modificado por el artículo 1 del decreto legislativo 1033, donde señala "(...) las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del sistema nacional de información ambiental –SINIA, cumplimos con informar a su digno despacho que durante el periodo 2021, no se han recibido Denuncias Ambientales en nuestra entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Por lo que se pide remitir de manera oficial el referido informe al MINAM a través del correo electrónico sigersolmunicipal@minam.gob.pe o mesa de partes <https://app.minam.gob.pe/ceropapel>

Es cuanto informo a su persona y pongo de su conocimiento, sin otro particular me despido.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Ing. Abraham E. Paz García
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
CIP 241176

CC. Archivo
AEPG/SGGA-MPO

